

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-1630 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que, con fecha de 17 de febrero de 2017, el señor alcalde presidente ha dictado Decreto de delegación de funciones propias de Alcaldía por ausentarse del municipio, resolviendo, entre otros extremos:

"PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente entre los días 22 de febrero y 2 de marzo de 2017, ambos inclusive, a favor de la segunda teniente de alcalde, doña María Luzdivina López Purón.

SEGUNDO: Esta delegación se entenderá vigente en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular.

TERCERO: Los actos dictados en ejercicio de las atribuciones que han sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento. En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra dichos actos.

La delegación se comunicará a la interesada y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos."

Pesúes, Val de San Vicente, 17 de febrero de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/1630